



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

210

Procediment ordinari 1030/2011

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001030 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a FABIAN ENRIQUE SILVA GOMEZ contra la empresa BRISASPORT SL, TOMAS CLADERA SANCHEZ , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que debo estimar y estimo en parte la demanda interpuesta por D. Fabian Enrique Silva Gómez contra la empresa Brisasport S.L. y D. Tomás Cladera Sánchez, sobre reclamación de cantidad **condenando de forma solidaria** a la demandada a abonar al trabajador demandante la cantidad de 14.700 €, suma que devengará el interés establecido en el Art. 576 LEC desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACION ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares que deberá anunciarse dentro de los CINCO días siguientes a la notificación de la presente resolución, haciendo al propio tiempo nombramiento de Letrado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BRISASPORT SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a siete de Enero de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

